

Zinacantepec, Estado de México;
8 de febrero de 2013

Autotravel, S.A. de C.V.
Blvd. Tultitlan Ote. No. 96
Bo. Los Reyes, C.P. 54900
Tultitlan, Estado de México
TEL. 01 (55) 5899 2727 01 800 744 5621
P r e s e n t e

INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AD-002/2013 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, PARA LOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA NACIONAL 2013, EN SU ETAPA REGIONAL. SEDE EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, QUERÉTARO, HIDALGO, IMSS, ESTADO DE MÉXICO, TLAXCALA Y VERACRUZ.

El Estado Libre y Soberano de México, a través del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 y 19 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13.4, 13.28 fracción II, 13.40, 13.45 fracción I y 13.46 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 49, 92, 93 y 94 fracciones II, III y IV de su Reglamento correlativo, por este conducto solicita a usted de la manera más atenta, cotizar lo requerido en el ANEXO UNO "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR" adjunto a la presente invitación, para la adquisición mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA** número **AD-002-2013** referente a la contratación del **servicio de transportación terrestre, para los participantes en la Olimpiada Nacional 2013, en su Etapa Regional. Sede en los estados de Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, IMSS, Estado de México y Tlaxcala**, con base en las especificaciones del ANEXO UNO de la presente invitación, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.1.1. GIRO: 3251 Arrendamiento de Vehículos; Subgiro: 3251A Renta de automóviles, Autobuses y Camiones.
- 1.1.2. PROGRAMA: Olimpiada Nacional 2013. Etapa Regional
- 1.1.3. PARTIDA PRESUPUESTAL: 3251 Arrendamiento de Vehículos
- 1.1.4. TIPO DE GASTO: Corriente.
- 1.1.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Estatad.
- 1.1.6. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: Subdirección de Fomento del Deporte.
- 1.1.7. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356 Zinacantepec, Estado de México.
- 1.1.8. INVITACIÓN: Primera.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El objeto de la presente adjudicación directa es la contratación del **servicio de transportación terrestre, para los participantes en la Olimpiada Nacional 2013, en su Etapa Regional. Sede en los estados de Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, IMSS, Estado de México, Tlaxcala y Veracruz**, con las especificaciones y en las cantidades detalladas en el ANEXO UNO de la presente Invitación.



1.3. CONDICIONES COMERCIALES DEL SERVICIO QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

1.3.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

De acuerdo a lo establecido en el ANEXO UNO BIS de la presente invitación, Coordinado por la Subdirección de Fomento del Deporte del IMCUFIDE.

1.3.2. HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

De acuerdo a lo establecido en el ANEXO UNO BIS de la presente invitación, Coordinado por la Subdirección de Fomento del Deporte del IMCUFIDE.

1.3.3. PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación de los servicios se llevara a cabo, del 14 al 17 de febrero y del 07 al 09 de marzo del año 2013, de acuerdo a las especificaciones descritas en el ANEXO UNO de la presente invitación.

1.3.4. GARANTÍA: Se deberán garantizar los servicios ofertados de conformidad a lo establecido en el artículo 13.69 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios al Código Administrativo del Estado de México, mismos que se describen en el **ANEXO UNO y UNO BIS** de las presente invitación.

1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

1.4.1. FORMA DE PAGO el pago se llevara a cabo dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la prestación del servicio y presentación de la factura, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IMCUFIDE, (a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicaran intereses.)

1.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será como mínimo, de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

1.4.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. Ser profesionales en servicios de transportación terrestre, que reúnan la capacidad técnica y financiera así como los requerimientos de las presentes bases.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

2.2. REPRESENTACIÓN.

- 2.2.1. El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente adjudicación directa, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, debiendo presentar Poder Notarial.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos y que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del **ANEXO DOS** de la presente invitación y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO DOS, será causa de desechamiento. Utilizar preferentemente papel membretado de la empresa participante u hoja en blanco con el sello de la misma.
- 2.3.2. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente o en su caso Escrito de Identificación de Capacidad. Este escrito se deberá elaborar en términos del **ANEXO TRES** y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO TRES, será causa de desechamiento. Utilizar preferentemente, papel membretado de la empresa participante u hoja en blanco con el sello de la misma.
- 2.3.3. Certificado de Empresa Mexiquense vigente (oferentes que cuenten con el mismo), documento opcional, (no obligatorio).
- 2.3.4. Poder notarial, mediante el cual se acredite el carácter de representante legal con facultades suficientes, para formalizar cada uno de los actos de la presente adjudicación directa, pero para poder participar en la contra oferta (punto 6.1.6.), este instrumento legal deberá de contener las más amplias facultades caso contrario no podrá participar).

Si el representante legal que acude a los actos de la presente adjudicación directa cuenta con la cédula de proveedor emitida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, no será necesaria la presentación del poder notarial, sólo para el caso de participación en el acto de contra oferta, deberá mostrarlo caso contrario no podrá participar.

- 2.3.5. La documentación adicional que se indica en el **ANEXO UNO-A**.

Los documentos citados se presentarán en original ó copia certificada y copia simple, para su cotejo inmediato.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 3.1. No habrá Junta de Aclaraciones

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado y lacrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.

- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado; o en hoja en blanco con sello de la empresa.
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
 - 4.1.2.4. Se dirigirán a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, a nombre del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma autógrafa, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de la presente invitación. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
 - 4.1.2.6. Señalar expresamente las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3. y 1.4. de la presente invitación.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los servicios descritos en el **ANEXO UNO** de la presente invitación, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los servicios ofertados.
- 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3. de la presente invitación.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.
- 4.2.4. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2.3. de la presente invitación.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los servicios ofertados, conforme lo señalado en su propuesta técnica.

- 4.3.2. El precio unitario incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin desglosar y totales de cada uno de los servicios ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso resulten aplicables. (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El precio unitario por la cantidad ofertada deberá coincidir con el importe total cotizado por partida. (para tal cálculo deberá considerarse con dos decimales).
- 4.3.4. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.5. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A.
- 4.3.6. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.4. de la presente invitación.
- 4.3.7. **La garantía de seriedad de la propuesta**, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del importe total de la propuesta ofertada sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y podrá ser presentada en la modalidad de fianza conforme a las formalidades y con las afianzadoras que se indican en los **ANEXOS CINCO y CINCO-A** (Afianzadoras Autorizadas para la Administración de Fianzas) de la presente invitación, o cheque certificado, de caja o depósito en efectivo, a favor del Instituto Mexiquense de Cultura física y Deporte y deberá ser exhibida dentro del sobre de la propuesta económica.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- 5.1. El oferente deberá presentar sus propuestas técnica y económica, por separado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, personalmente o a través de su representante legal.
- 5.2. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de la presente invitación, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos, catálogos y demás documentos relativos a los servicios ofertados, en idioma español, con imágenes de los servicios.
- 5.3. Los documentos que refiere al punto 2.3. de esta invitación deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica dentro del sobre.
- 5.4. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de la presente invitación y únicamente se abrirá en los casos en que, el Comité de Adquisiciones y Servicios determine, que el oferente cumple con los requisitos de la propuesta técnica.
- 5.5. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro del sobre correspondiente.
- 5.6. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 5.6.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.



5.6.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.

5.6.3. Número de adjudicación directa.

5.7. INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

5.7.1. No aplica en la presente Adjudicación Directa.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

6.1.1. Tendrá verificativo el **12 de febrero de 2013**, a las **14:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del IMCUFIDE, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Corporativo, sito en la Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356 Zinacantepec, Estado de México.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán inscribirse dentro de los **treinta minutos** anteriores a la hora programada para su celebración, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el segundo piso del edificio corporativo.

6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrá aceptarse la participación de oferentes que hayan recibido invitación, aún cuando éste, no haya iniciado.

6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 13.36 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 83 de su Reglamento.

6.1.5. Las propuestas desechadas serán devueltas, por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en el término de 15 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adjudicación (No aplica).

6.1.6. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, se procederá de la siguiente forma:

6.1.6.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del Secretario Ejecutivo nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2.1. de la presente invitación, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.

6.1.6.2 El Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del Secretario Ejecutivo, hará del conocimiento de los licitantes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal

efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá un tiempo razonable a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios, para que presenten una nueva propuesta económica, sin abandonar la sala en la que se efectúe el acto.

La elaboración de las propuestas se realizará mediante formato entregado por la convocante en el mismo acto sin que éste sea suspendido; dándose el tiempo razonable y suficiente para su elaboración manuscrita.

- 6.1.6.3 Una vez conocidas las nuevas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité de Adquisiciones y Servicios concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.
- 6.1.6.4 Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), deberán entregarse al Secretario Ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
- 6.1.6.5 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité de Adquisiciones y Servicios procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.
- 6.1.6.6 De lo señalado en el inciso 6.1., se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto así como por los licitantes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en la presente invitación, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3. y 1.4. de esta invitación.
- 6.2.2. El no cotizar la cantidad total de los servicios de la partida ofertada.
- 6.2.3. Si se señalan importes en la propuesta técnica.
- 6.2.4. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.5. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los servicios, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de la adjudicación directa.
- 6.2.6. Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o en el trámite de alguna inconformidad administrativa.

- 6.2.7. El suprimir y/o modificar el contenido de los **ANEXOS DOS y TRES**.
- 6.2.8. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en el suministro de los servicios, o servicio, que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales.
- 6.2.9. Cuando la garantía de seriedad de la propuesta sea presentada mediante fianza, no cumpla en su formalidad, modalidad, características o requisitos señalados en la presente invitación y a lo dispuesto por los **ANEXOS CINCO y CINCO-BIS**.
- 6.2.10. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el punto 2 de la presente invitación.
- 6.2.11. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Las propuestas podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en cualquier fase del procedimiento adquisitivo.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

En cumplimiento del artículo 13.35, fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, se declarará en sesión permanente hasta emitir por escrito y comunicar a los interesados el fallo de adjudicación, con base en el dictamen de adjudicación.

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 7.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su especialización en el ramo.
- 7.1.2. El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México y en el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.1.3. Las especificaciones y características de los servicios propuestos, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente invitación, y ser la propuesta solvente más baja, en comparación con las demás propuestas aceptadas de los oferentes participantes.

7.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

- 7.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará a favor del oferente licitante, que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, haya dictaminado para su adquisición y el suministro correspondiente.

7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los licitantes, dentro de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13.35, fracciones II y VIII y 13.36, fracción VIII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 88 de su reglamento.

7.3.2. El fallo de adjudicación será irrevocable.

7.3.3. La Subdirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Financieros, conservará en resguardo la garantía de seriedad de la propuesta, hasta la entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

7.4. CONTRATOS ABIERTOS.

No aplica en la presente Adjudicación Directa.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de la presente invitación, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado, siempre y cuando no contravenga al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Corporativo, sito en la Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356 Zinacantepec, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CUATRO** o su cédula de proveedor, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente.

8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo al **día hábil siguiente**, contado a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente y conforme a las condiciones pactadas. Se podrán recibir servicios que superen o mejoren las especificaciones estipuladas en el contrato siempre que se respete el precio de lo contratado.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de **tres días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato, **con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del contratista**
- 8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato.
- 8.4.3. Se otorgará a través de fianza, expedida a favor del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS CINCO** (documento de inclusión) y **CINCO-BIS** (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).

8.5. PRESENTACION DE LAS GARANTIAS DE ANTICIPO QUE RECIBAN Y CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.5.1. GARANTIA DEL ANTICIPO QUE RECIBAN.

No aplica en la presente Adjudicación Directa

8.5.2. GARANTIA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

De conformidad al artículo 127 del reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y tratándose de la contratación de un servicio en términos de esta materia adquisitiva, no es jurídicamente aceptable exigir la garantía por defectos o vicios ocultos.

8.6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

- 8.6.1. Se devolverá a los oferentes que no resulten adjudicados y cuyas propuestas hayan sido desechadas, al momento de la notificación del fallo, siendo obligatoria la asistencia a dicho acto.
- 8.6.2. Al oferente adjudicado, le será devuelta a la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato.

8.7. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.7.1. Se devolverá en un plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En este caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla, en el Departamento de Recursos Financieros, sito en la Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356 Zinacantepec, Estado de México.
- 8.7.2. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del proveedor adjudicado, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.



8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.8.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar, a un tercero la entrega de los servicios que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- 8.8.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

8.9. MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN.

- 8.9.1. El contrato podrá cancelarse o suspenderse por el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, cuando medie algún motivo que en términos de Ley lo justifique plenamente, como pueden ser, recurso administrativo, nulidad, entre otros.
- 8.9.2. El contrato será cancelado, sin ninguna responsabilidad para el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, si el licitante adjudicado no se presenta a firmarlo en el plazo establecido o no presente la documentación requerida para la suscripción del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, podrá hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta, si considera que la falta de suscripción del contrato por causas imputables al licitante ganador, afecte al programa, o en su caso, provoque algún daño o perjuicio a la convocante.

- 8.9.3. En el caso de aplicación de estos supuestos el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte invariablemente dará aviso por escrito al oferente adjudicado, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de cancelación, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión de suspender o cancelar, cumpliéndose con todas las formalidades y requerimientos que la normatividad aplicable exige.

8.10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 8.5.1. El contrato que se suscriba entre el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y el proveedor adjudicado, podrá ser rescindido en el caso de incumplimiento, sin perjuicio de aplicar las sanciones y penas convencionales señaladas. Al efecto, cuando sea el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte el que determine realizar dicho acto, la rescisión operará por vía administrativa, mandándose notificar con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha en que tenga verificativo la citación de garantía de audiencia, bastando para ello, el cumplimiento del procedimiento del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es el "proveedor" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad administrativa y obtenga la declaratoria correspondiente.



8.11. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SON LAS SIGUIENTES:

- 8.11.1. Si el **“proveedor”** una vez suscrito el contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
- 8.11.2. Que el proveedor no entregue los servicios con las especificaciones técnicas o características comprometidas en su propuesta.
- 8.11.3. Si el **“proveedor”** se declara en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- 8.11.4. Si el **“proveedor”** tiene un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
- 8.11.5. En el caso de que la aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe total del contrato.
- 8.11.6. Si el proveedor tiene un incumplimiento en las condiciones de prestación de servicio del contrato desfasándose por más de cinco días hábiles a la fecha pactada.
- 8.11.7. Que se tenga conocimiento que subcontrató el suministro de los servicios sin tener autorización del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- 8.11.8. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 8.11.9. En general, por cualquier otra causa imputable al **“proveedor”** que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la entrega de los servicios.

8.12. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte dará por anticipado la terminación del contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al proveedor, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos.

- 8.12.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando ocurran razones de interés general.
- 8.12.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los servicios, motivo del contrato.
- 8.12.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

- 8.12.4. En cualquiera de los casos previstos por el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

8.13. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 8.13.1. Se podrá incrementar el contrato hasta por el 30% de su importe, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 120 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 8.13.2. Se podrá incrementar el contrato en el porcentaje indicado, ya sea de manera total o por alguna cantidad parcial.

9. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.

9.1. PENAS CONVENCIONALES.

- 9.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de los servicios, se obliga a pagar el **uno al millar** sobre el importe total del contrato por cada día de desfase antes de I. V. A.
- 9.1.2. Si el proveedor falta en la calidad comprometida de los servicios, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, podrá rechazarlos, y el proveedor adjudicado deberá, sin cargo para el primero, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, independientemente de las sanciones o penas convencionales a que se haga acreedor.
- 9.1.3. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, será sancionado con la pena convencional de: **10%** del valor de la garantía de cumplimiento, en razón de lo dispuesto por el Artículo 115 fracción séptima del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 9.1.4. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

9.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.

- 9.2.1. Los particulares que infrinjan las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos. Serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de **treinta a tres mil veces el salario mínimo** general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, de conformidad al artículo 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, adicionalmente, se podrá proceder a su suspensión como proveedor hasta por DOCE MESES del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal y como proveedor del Instituto Mexiquense de Cultura Física y

Deporte, con la inclusión en el "Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México y otras Entidades", que emite la Secretaría de la Contraloría.

- 9.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 9.2.3. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y sanciones, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.
- 9.2.4. El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- 6.2.5. Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte podrá exigir el cumplimiento del contrato.

10. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS

- 10.1. La presentación de inconformidades, por parte de los oferentes, deberá sujetarse a lo dispuesto por los artículos 13.79, 13.80 y 13.81 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 10.2. La interpretación y cumplimiento de la presente invitación o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa con apego al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 10.3. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 10.4. El proveedor, en todo caso, se sujeta a lo dispuesto en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones que resulten aplicables.

11. ADJUDICACION DIRECTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. La adjudicación directa podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
 - 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
 - 11.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- 11.2. La adjudicación directa podrá declararse desierta en los siguientes casos:



11.2.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de la presente adjudicación directa.

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables, entre otras, cuando las propuestas presentadas o las nuevas propuestas presentadas, conforme al procedimiento descrito en el numeral 6.1.6. de la presente invitación sean superiores a los precios de referencia captados por la convocante.

La Adjudicación Directa podrá declararse desierta parcialmente, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos.

La adjudicación directa podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante en términos de Ley en cualquier fase del procedimiento.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE EL SUMINISTRO.

12.1.1. El suministro de los servicios que le hayan sido adjudicados al licitante, se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar la adecuada prestación y supervisión hasta su recepción y entrega satisfactoria en el lugar designado en el punto 1.3.1. de la presente invitación.

12.1.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos de que se requieran para el suministro de los servicios adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su prestación satisfactoria. Así como de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de los servicios que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

12.2.1. El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el suministro de los servicios, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al oferente que resulte adjudicado.

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones o en el lugar de la presentación de los servicios.

12.2.3. Cuando los servicios, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, podrá rechazarlos, y el proveedor adjudicado deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, independientemente de las sanciones o penas convencionales a que se haga acreedor.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

12.3.1. La factura de los servicios se presentará en original y tres copias, en papel corporativo con los requisitos fiscales vigentes, deberá amparar la prestación

total de los servicios conforme a lo que haya determinado el Instituto en las especificaciones, condiciones ofertadas y pactadas en el contrato.

- 12.3.2. La factura deberá consignar: La descripción detallada de los servicios, la cantidad, el precio unitario, el importe total de cada concepto y el importe total con número y letra, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 12.3.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte** y con el **Registro Federal de Contribuyentes No. IMC000119TG4**, con **domicilio fiscal en la Calle Deportiva No. 100, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, Código Postal 51356, Zinacantepec, México.**
- 12.3.4. La factura deberá presentarse, para su validación, en la Subdirección de Fomento del Deporte, ubicado en el **Primer Piso del Edificio Corporativo del IMCUFIDE**, sito en la **Calle Deportiva No. 100, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, Código Postal 51356, Zinacantepec, México**, misma que deberá amparar la entrega de los servicios que correspondan.
- 12.3.5. La factura que contenga el sello y firma de recepción de los servicios, deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para registro y revisión y posteriormente al Departamento de Recursos Financieros, ubicado en el **Segundo Piso del Edificio Corporativo del IMCUFIDE**, sito en la **Calle Deportiva No. 100, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, Código Postal 51356, Zinacantepec, México**, para su trámite de pago, respectivamente. El horario de presentación de facturas es de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- 12.3.6. El pago de facturas se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en el punto 1.4.1. de la presente invitación. En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de cobrar la factura que haya ingresado al Departamento de Recursos Financieros a los 15 días naturales, posteriores a la emisión del cheque, **en caso de excederse de este plazo, los cheques serán cancelados en sistema y el beneficiario necesitará solicitar su reexpedición.**

En el caso de aplicación de penas convencionales o sanciones, la Subdirección de Administración y Finanzas del Organismo, descontará de las facturas presentadas los importes correspondientes, **tomando en cuenta el escrito del proveedor mediante el cual acepta su total consentimiento, o en su caso, con la resolución firme que así lo ordene.**

12.4. DE LA PRESENTE INVITACION.

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, los demás que se deriven de las verificaciones de los servicios relativos.
- 12.4.2. Iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente invitación de la adjudicación directa o en las propuestas presentadas por el oferente.



12.4.3. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación de la adjudicación directa.

12.4.4. La vigencia de la presente invitación se limita a esta adjudicación directa. Únicamente se recibirán propuestas del oferente que recibió invitación.

La presente invitación se emite el día ocho de febrero de dos mil trece, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México.

ATENTAMENTE

JONATHAN DAVID SANCHEZ GOMEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

REQUISICIÓN: SAF-005/13.

ANEXO UNO

Partida Presupuestal. (3251 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS):

Giro 3251A RENTA DE UTOMOVILES, AUTOBUSES Y CAMIONES:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES						
NO. DE RENG	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	
					UNITARIO QUINCENAL	TOTAL ANUAL
01		Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Frontón, Basquetbol, Boxeo, Fútbol Asociación, Voleibol de Sala y Béisbol, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, con sede en Guanajuato e Hidalgo de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	AUTOBUS	11		
02		Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Tenis de Mesa, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, sede en el imss, de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	AUTOBUS	1		
03		Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Luchas Asociadas y Tae Kwon Do, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, con sede en Querétaro e Hidalgo de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	AUTOBUS	6		
04		Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Handball y Boliche, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, sede en el estado de México de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	AUTOBUS	3		
05		Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Atletismo y Levantamiento de Pesas, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, sede en Querétaro y Veracruz, de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	AUTOBUS	5		
06		Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Hockey de Pesas, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, sede en Tlaxcala, de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	AUTOBUS	4		
07		Las unidades deberán ser camionetas de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011 con capacidades de 17 personas sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Frontón, Basquetbol, Boxeo, Fútbol Asociación, Voleibol, Luchas Asociadas, Atletismo, Béisbol, Tae Kwon Do, Tenis de Mesa, Ajedrez, Handball, Boliche, Hockey y Levantamiento de Pesas, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, con sede en Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, MSS, Estado de México, Tlaxcala y Veracruz, del 4 de febrero al 17 de marzo del 2013.	AUTOBUS	3		
08		Autos tipo sedán, austeros, estándar, 4 puertas, aire acondicionado, modelo 2012 al 2013, todo deberán contar con llanta de refacción, fantasma, gato, verificación y tenencia al corriente. • El servicio de los vehículos será del 14 de febrero al 17 de marzo del 2013. • Lugar de entrega: Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán" sito en la calle Deportiva No. 00 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 5355, Zinacantan, Estado de México. • Fecha de entrega: 13 de febrero del año en curso. • Horario de entrega: 900 a 1500 hrs.	AUTOMOVIL TIPO SEDAN	4		
TOTAL ESTIMADO						
SOLICITA			AUTORIZA			

ANEXO UNO BIS

CALENDARIO DE SERVICIOS

SEDE: GUANAJUATO

DISCIPLINA	SALIDAS				REGRESOS			
	No. DE ASISTENTES	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS
FRONTON	64	1	AUTOBUS	14/02/2013 07:00 HRS.	CUADRO DEPORTIVA "C. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN" UBICADO EN LA CALLE DEPORTIVA NO. 100 COL. RIVA PATRICIA GALINDO DE REZA C.P. 51356 ZACATEPEC, ESTADO DE MEXICO	IRAPUATO, GUANAJUATO	1	AUTOBUS
		1	CAMIONETA		PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN PLAZA ZARAGOZA SIN PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56330		1	1 CAMIONETA
BASQUETBOL	85	2	AUTOBUS	01/03/2013 05:00 HRS.	DEPORTIVO TALLI AV. SOR JUANAS DE LA CRUZ Y FULTON TLANEPANTLA	CELAYA, GUANAJUATO	2	AUTOBUS
BOXEO	66	1	AUTOBUS	28/02/2013 11:00 HRS.	CENTRO DE DESARROLLO DEL DEPORTE "GRAL AGUSTIN MILLAN VIVERO" UBICADO EN AV. HIDALGO PTE. NO. 601, ESQ. CON QUINTANA ROO COL. LA MERCEDE C.P. 50000 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	SALAMANCA, GUANAJUATO	1	AUTOBUS
		1	CAMIONETA				1	CAMIONETA
FUTBOL ASOCIACION	121	3	AUTOBUS	15/03/2013 06:30 HRS.	"UNIDAD CUAUHTEMOC", SITIO EN CALLE ESFUERZO NACIONAL SIN ESQ. BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO, COL. ALICE BLANCO, C.P. 53370 NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO	SALAMANCA, GUANAJUATO	3	AUTOBUS
VOLEIBOL DE SALA	73	1	AUTOBUS	15/03/2013 08:00 HRS.	CENTRO DE DESARROLLO DEL DEPORTE "GRAL AGUSTIN MILLAN VIVERO" UBICADO EN AV. HIDALGO PTE. NO. 601, ESQ. CON QUINTANA ROO COL. LA MERCEDE C.P. 50000 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. PASAR AL DEPORTIVO OCEANIA POR DEPORTISTAS	GUANAJUATO, GUANAJUATO	1	AUTOBUS
		1		10:00 hrs.	DEPORTIVO OCEANIA AV. OCEANIA NO. 502, COLONIA PENSADOR MEXICANO, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL		1	
TOTALES	409	11				TOTALES	11	

SEDE: QUERETARO

SALIDAS						REGRESOS				
DISCIPLINA	No. DE ASISTENTES	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	DESTINO
LUCHA ASOCIADAS	60	2	AUTOBUS	01/03/2013 10:00 HRS.	DEPORTIVO LA LAGUNILLA, AVENIDA NEZAHUALCOYOTL, SN. SANTA MARIA NATIVITAS, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, CP 55330	QUERETARO, QUERETARO.	2	AUTOBUS	03/03/2013	DEPORTIVO LA LAGUNILLA, AVENIDA NEZAHUALCOYOTL, SN. SANTA MARIA NATIVITAS, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, CP 55330
					CIUDAD DEPORTIVA "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN", UBICADO EN LA CALLE DEPORTIVA NO 100 COL. RMA PATRICIA GALINDO DE REZA, C.P. 51368 ZACATEPEC, ESTADO DE MEXICO.	QUERETARO, QUERETARO.				
ATLETISMO	181		AUTOBUS	21/02/2013 05:00 HRS.	"UNIDAD CUAUHTEMOC", SITO EN CALLE ESFUERZO NACIONAL SN ESQ. BOULEVARD MANUEL AVILA, CAVACHO, COL. ALCE BLANCO, C.P. 53370 NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO	QUERETARO, QUERETARO.	2	AUTOBUS	24/02/2013	"UNIDAD CUAUHTEMOC", SITO EN CALLE ESFUERZO NACIONAL SN ESQ. BOULEVARD MANUEL AVILA, CAVACHO, COL. ALCE BLANCO, C.P. 53370 NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO
		2								
TOTALES	241	6				TOTALES	6			

SEDE: HIDALGO

SALIDAS							REGRESOS			
DISCIPLINA	No. DE ASISTENTES	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	DESTINO
BEIBOL	63	2	AUTOBUS	21/02/2013 13:00 HRS.	"UNIDAD CUAUHTEMOC", SITO EN CALLE ESFUERZO NACIONAL SN ESQ BOULEVARD MANUEL AVILA, CAVACHO, COL. ALCE BLANCO, C.P. 53370 NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO	PACHUCA, HIDALGO	2	AUTOBUS	24/02/2013	"UNIDAD CUAUHTEMOC", SITO EN CALLE ESFUERZO NACIONAL SN ESQ BOULEVARD MANUEL AVILA, CAVACHO, COL. ALCE BLANCO, C.P. 53370 NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO
TAE KWON DO	121	4	AUTOBUS	08/03/2013 09:00 HRS.	DEPORTIVO TOLITILAN, AV. LÓPEZ PORTILLO Y AV. MORELOS EN EL MUNICIPIO DE TULITILAN, ESTADO DE MEXICO	PACHUCA, HIDALGO	4	AUTOBUS	10/03/2013	DEPORTIVO TOLITILAN, AV. LÓPEZ PORTILLO Y AV. MORELOS EN EL MUNICIPIO DE TULITILAN, ESTADO DE MEXICO
TOTALES	184	6				TOTALES	6			

SEDE: IMSS

SALIDAS					REGRESOS		
DISCIPLINA	No. DE ASISTENTES	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	No. DE CAMIONES
TENIS DE MESA	25	1	AUTOBUS	07/03/2013 09:00 HRS.	UNIDAD DEPORTIVA RUBERTO NAVAS, AVENIDA PROFESOR HERIBERTO ENRIQUEZ #358 COLONIA UNIVERSIDAD, TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MEXICO, CP 50130	COMITÉ OLIMPICO MEXICANO DIRECCIÓN APARTADO POSTAL 36 024 AVDA. DEL CONSCRITO Y ANILLO PERIFERICO LOMAS DE SOTELO MX-MEXICO 512000, D.F.	1
TOTALES	25	1					1

SEDE: ESTADO DE MEXICO

SALIDAS					REGRESOS		
DISCIPLINA	No. DE ASISTENTES	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	No. DE CAMIONES
AJEDREZ	6	1	CAMIONETA	14/02/2013	HOTEL SEDE DE LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2013 ETAPA REGIONAL	AV. GUSTAVO BAZ NO. 12 XOCOYAHUALCO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	1
HANDBALL	97	2	AUTOBUS	14/02/2013	HOTEL SEDE DE LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2013 ETAPA REGIONAL	BOSQUE MOCTEZUMA 124, LA HERRADURA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO	2
BOLICHE	21	1	AUTOBUS	07/03/2013	HOTEL SEDE DE LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2013 ETAPA REGIONAL	BOL PERINORTE, CENTRO COMERCIAL PERINORTE, LOCAL 2-1 AV. HACIENDA SIERRA VIEJA NO. 2 CUAUTITLAN IZCALLI C.P. 54769, ESTADO DE MEXICO	1
TOTALES	124	4					4

SEDE: TLAXCALA

SALIDAS							REGRESOS			
DISCIPLINA	No. DE ASISTENTES	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	DESTINO
HOCKEY	117	2	AUTOBUS	16/02/2013 13:00 HRS.	ESTACION DEL METRO OLIMPICA AVENIDA CENTRAL Y GRECIA COLONIA LA OLIMPICA ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CP 55000	TLAXCALA	2	AUTOBUS	20/02/2013	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC AV JUAREZ SIN SAN CRISTOBAL ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CP 55000 TEL 66361500
		2		20/02/2013 13:00 HRS.			2		24/02/2013	
TOTALES	117	4				TOTALES	4			

SEDE: VERACRUZ

SALIDAS							REGRESOS			
DISCIPLINA	No. DE ASISTENTES	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	DESTINO
LEVANTAMIENTO DE PESAS	39	1	AUTOBUS	01/03/2013 07:30 HRS.	CIUDAD DEPORTIVA "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN" UBICADO EN LA CALLE DEPORTIVA NO. 100 COL. IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, C.P. 51355 ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO	VERACRUZ	1	AUTOBUS	03-Mar-12	GIMNASIO DE LA PREPA No. 1 DE TOLUCA, AV. VENUSTIANO CARRANZA, PTE. NO. 300 COL. FRANCISCO MARGUJA, CP. 50120 TOLUCA, MEXICO.
TOTALES	39	1				TOTALES	1			

TOTAL AUTOBUSES
REQUERIDOS

33

33

NOTA: LOS TRASLADOS DEBERAN SER POR AUTOPISTAS DE PAGO Y DEBERAN CONTAR CON SEGURO DE VIDA DEL VIAJERO, FE MECANICA. ADEMAS LOS CAMIONES EFECTUARAN LOS TRASLADOS INTERNOS DURANTE LOS EVENTOS (HOTELES-GIMNASIOS-HOTELES) DE LOS ASISTENTES EN LAS SEDES MENCIONADAS.

ANEXO UNO - A

I. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- I.1 Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello**, a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable de la empresa.
- I.2 Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello**, a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, señalará preferentemente domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier naturaleza, o en su caso el domicilio donde podrá efectuarse por correo certificado con acuse de recibo.
- I.3 Curriculum actualizado del oferente en el que se señalen sus principales clientes, donde se indique el nombre o razón social de las empresas o Instituciones y en su caso los números telefónicos de sus principales clientes. Si se cuenta con la información podrá señalar el nombre del administrador o representante legal preferentemente.
- I.4 Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal**, mediante el cual acepta el descuento en facturas de importes por concepto de sanciones y penas convencionales. El licitante deberá presentar escrito en el cual señale que acepta en forma expresa que el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por conducto de la Subdirección de Administración y Finanzas, descuento de las facturas que presente para su cobro, el monto de las sanciones y penas convencionales que por incumplimientos se haya hecho acreedor el licitante.
- I.5 Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los servicios que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en su caso con las Normas Mexicanas (NMX) o a falta de éstas las Normas Internacionales o las de referencia aplicables.
- I.6 Carta del **oferente y/o fabricante** en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el oferente participante es distribuidor autorizado de los servicios ofertados en la presente adjudicación directa.
- I.7 Carta del **oferente y/o fabricante** en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que la convocante queda libre de cualquier tipo de responsabilidad laboral o legal para con el personal que la empresa disponga para proporcionar el servicio contratado.
- I.8 Identificación de carácter oficial del propietario o del representante legal de la empresa, según corresponda; para el caso del representante legal deberá anexar el poder que lo acredite como tal.

Adicionalmente los oferentes participantes que no cuenten con la Cédula de Proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.8 Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del acta constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como sus modificaciones (las modificaciones al Acta Constitutiva serán a partir del año de 2000), en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que le permita suministrar los servicios, objeto del presente proceso adquisitivo.
- 1.9. Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante le permita realizar el suministro de los servicios, objeto del presente proceso adquisitivo.
- 1.10. Estados financieros actualizados del trimestre anterior debiendo anexar copia de la Cédula Profesional del Contador Público de la empresa y original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, de la última declaración parcial del ejercicio fiscal 2012, asimismo deberá presentar copia fotostática de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, para personas jurídicas colectivas y para personas físicas la correspondiente a 2011, en la que se contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó por la Institución Bancaria, receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (Internet), ésta deberá contener el sello digital de recibido y deberá anexar copia simple de la misma para su cotejo.

ANEXOS

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS (UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ZINACANTEPEC, MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2013.

C. SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL IMCUFIDE.
P R E S E N T E .

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa número AD-002/2013 referente a la partida 3251 arrendamiento de vehículos, el suscrito _____ 1 en representación de la empresa denominada _____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes.

Que oportunamente se recibió la invitación del presente procedimiento de Adjudicación Directa, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representante es de reconocida solvencia moral y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ _____ 2.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal. No tener contratos en estado de mora con fechas desfasadas de suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C. _____ un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos, comparezca a los actos de presentación y apertura de ofertas, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga, y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado al procedimiento de Adjudicación Directa de referencia. 3

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos, que en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE
(REPRESENTANTE ESPECIAL)

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

2 EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO

3 ESTE PÁRRAFO SERÁ REQUISITADO CUANDO PARTICIPE EL REPRESENTANTE ESPECIAL

ANEXO TRES

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD (UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Zinacantepec, México, ____ de ____ de 2013.

C. SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMCUFIDE. P R E S E N T E .

En relación con la adjudicación directa número AD-002/2013, referente al giro: 3251 Arrendamiento de Vehículos, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.
CALLE Y NÚMERO: _____ CODIGO POSTAL: _____
COLONIA: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
NÚMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
3. ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL: _____
4. RELACION DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1999. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente proceso adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CEDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE, AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y SUS MODIFICACIONES (LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERAN A PARTIR DEL AÑO DE 2000), EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS, O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS.
2. SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACION.
3. CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4. PODER NOTARIAL SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA.
5. IDENTIFICACIÓN DE CARACTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGUN CORRESPONDA.
6. CURRICULUM GENERAL DE LA EMPRESA, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL.
7. DECLARACION PARCIAL DEL EJERCICIO 2011, DEBIDAMENTE ENTERADA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.

SI LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PRESENTARON EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO; Y SE INTEGRARON AL EXPEDIENTE, NO SERÁ NECESARIO INTEGRAR NUEVAMENTE COPIA COTEJADA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SALVO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA DIFERENTE A QUIEN SUSCRIBIÓ LAS OFERTAS.

ANEXO CINCO

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSION

DOCUMENTO DE INCLUSION					
DATOS GENERALES					
BENEFICIARIO	INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE				
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL		Nº. DE INCLUSION		Nº. DE CONTRATO	
No.					
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sosténimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento		
4. Buena calidad		
5. Pena convencional		
6. Ecología para empresas		
7. Fiscales		
8. Penal		
9. Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

INSTITUCION AFIANZADORA

Nombre y firma

ANEXO CINCO - BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS PÓLIZAS GLOBALES O MAESTRAS

AFIANZADORA		NO. DE PÓLIZA GLOBAL	
1.-	Afianzadora ASERTA S.A. de C.V.	010-03 010-04 010-05 010-07 010-02	(PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.-	Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000 2441-7004-800000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.-	Afianzadora SOFIMEX, S.A., Grupo Financiero SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.-	CHUBB de México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.-	Fianzas ASECAM, S.A.,	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.-	Fianzas ATLAS, S.A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.-	Primero Fianzas, S.A. de C.V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS, (AVERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
8.-	Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
9.-	Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A., Grupo Financiero INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
10.-	fianzas MONTERREY, S.A.	28000001998	
11.-	HSBC Fianzas, S. A., Grupo Financiero HSBC	510,000	
12	MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
13	Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V.	1D3-01 1D3-02 1D3-03 1D3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS)
14	Cense Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-002/2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, PARA LOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA NACIONAL 2013, EN SU ETAPA REGIONAL: SEDE EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, QUERÉTARO, HIDALGO, IMSS, ESTADO DE MÉXICO, TLAXCALA Y VERACRUZ.

En Zinacantepec, México, siendo las 14:00 horas del día doce de febrero del año dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, sito en el segundo piso del Edificio Corporativo, con dirección en Deportiva No. 100, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, representado en este acto por Jonathan David Sánchez Gómez, Edgar Rodríguez Pérez, Sergio Teófilo Negrete Neri, José Antonio Ortega Meza, Arturo Mendoza Guillen y Benjamín Télles Hernández, en su carácter de Presidente, Secretario Ejecutivo, Representantes del Área Financiera, Representante del Área Jurídica, Representante del Área Usaria y Órgano de Control Interno respectivamente, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.1 fracción IV, 13.4, 13.28 fracción II, 13.40, 13.45 fracción I del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; 83, 85, 86, 87, 92, 93 y 94 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, se celebra la presente Sesión Extraordinaria para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo correspondiente a la Adjudicación Directa número AD-002/2013, consistente en la contratación del servicio de transportación terrestre, para los participantes en la Olimpiada Nacional 2013, en su Etapa Regional: sede en los estados de Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, IMSS, Estado de México, Tlaxcala y Veracruz, requerido por el Subdirector de Fomento del Deporte del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, a través del oficio No. 205BI11200-066/2013 de fecha 7 de febrero del año en curso, acto que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO.
2. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.
4. DECLARATORIA DE ASISTENCIA AL NÚMERO DE LICITANTES.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.
6. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
8. DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.
9. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.
10. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXICANENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

11. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE DICTAMEN.
12. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

Acto seguido, en desahogo del primer punto del orden del día, el secretario ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, procedió a la declaratoria del inicio al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, correspondiente a la Adjudicación Directa número AD-002/2013, consistente en la contratación del servicio de transportación terrestre, para los participantes en la Olimpiada Nacional 2013, en su Etapa Regional: sede en los estados de Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, IMSS, Estado de México, Tlaxcala y Veracruz.

Posteriormente, en desahogo del segundo punto el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, tomó lista de asistencia, tal y como consta en el documento que se anexa a la presente, como si a la letra se insertase, al mismo tiempo hace constar que existe el quórum legal para la celebración de la presente sesión de conformidad a lo establecido en el artículo 50 fracción II del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, toda vez que se encuentran presentes todos los integrantes de este Órgano Colegiado.

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al orden del día. Analizado y discutido que fue por los integrantes del comité, por unanimidad aprueban el orden del día.

Acto seguido, y a fin de dar cumplimiento al punto número cuatro del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE procede a declarar que se encuentra presente el siguiente oferente:

1. AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.

5.-Posteriormente, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, procede a desahogar el presente punto consistente en la presentación de propuestas técnica y económica del oferente participante por lo que con base a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, pronuncia en voz alta el nombre de la razón social del oferente: **AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.**, solicitándole la presentación y entrega de los sobres cerrados que contenga la propuesta técnica y económica, quedando estos bajo su custodia, por lo que a partir de ese momento el oferente no podrá adicionar documento alguno en las propuestas.

6.- Una vez que se tuvo la custodia de la propuesta técnica y económica del oferente participante en la presente Adjudicación Directa, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, llevan a cabo la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, firman y revisión inmediata de los documentos solicitados en las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo, a efecto de validar que cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados, procediendo al análisis exhaustivo de sus documentos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXICANENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

7.- Posteriormente, el Secretario Ejecutivo, solicitó al oferente, otorgara un lapso de tiempo necesario, para llevar a cabo con estricto apego a derecho, la revisión y evaluación de la propuesta técnica del oferente **AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.** de conformidad con lo establecido en el Artículo 13.35, fracción II del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios al Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 47 fracción IV y 87 de su Reglamento.

8.- Acto seguido, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, solicita a los integrantes de dicho Comité, se integren en sesión permanente de trabajo, a fin de llevar a cabo el análisis exhaustivo de la propuesta técnica del oferente participante, así como la declaración de aceptación o desechamiento de la propuesta de referencia.

Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica presentada por el oferente **AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.** una vez examinados los requisitos y documentos por parte de los integrantes del Comité, determinan por unanimidad que se **ACEPTA** la propuesta técnica del oferente **AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con los requisitos solicitado en la invitación de la presente adjudicación directa, cabe señalar que el cuadro de análisis y evaluación de la propuesta técnica se anexa a la presente como si a la letra se insertase.

9.- Acto seguido, se procede a realizar la apertura de la propuesta económica del oferente **AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.**, pronunciando en voz alta el nombre del oferente, procediendo a realizar el análisis de la propuesta económica, verificando que el misma cuente con los requisitos solicitados en la invitación correspondientes al proceso adquisitivo, para que con ello comunique el monto total de la propuesta económica por el total de los servicios, haciendo la aclaración que en caso de que la propuesta económica no sea conveniente para los intereses de la convocante, el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, por conducto del Secretario Ejecutivo, lo hará del conocimiento al oferente, a fin de que por escrito quede asentado el motivo por el cual es desechada la propuesta económica.

10.- Del análisis realizado a la propuesta económica, y una vez culminado éste por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, por voz del Secretario Ejecutivo, da a conocer el monto de su propuesta económica del oferente denominado **AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.** la cual asciende a la cantidad de **\$1'278,000.00 (un millón doscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, mismo que contempla la partida solicitada en la Invitación respectivas y los cuales se encuentran dentro del techo financiero afectado para la presente adquisición, según oficio No. 205BI11400-148 BIS/2013 de fecha 06 de febrero de 2013, signado por el C. Jonathan David Sánchez Gómez, Subdirector de Administración y Finanzas de este Instituto, en la cual comunica que cuenta con una disponibilidad presupuestal en la partida **3251 Arrendamiento de vehículos**, por un monto de **\$1'278,000.00 (Un millón doscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**.

11.- Acto seguido, por conducto del Secretario Ejecutivo le fue informado al oferente participante, que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE con base en lo dispuesto por el artículo 13.35 fracción II del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Código Administrativo del Estado de México, se declara en Sesión Permanente a partir del inicio del acto hasta comunicar a los interesados el fallo de adjudicación.

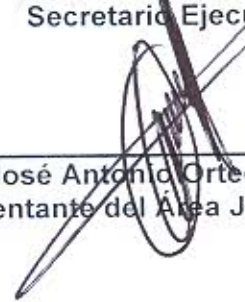
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Acta de Sesión, para los fines legales a que haya lugar, siendo las trece horas con veinte dos minutos, del día doce de febrero de dos mil trece, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron.

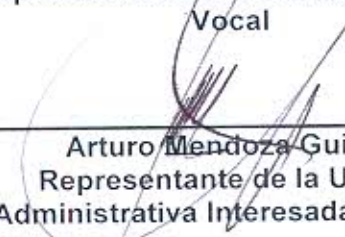
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMCUFIDE

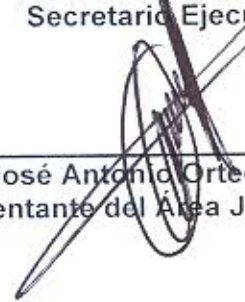

Jonathan David Sánchez Gómez
Presidente


Edgar Rodríguez Pérez
Secretario Ejecutivo


Sergio Teófilo Negrete Neri
Representante del Área Financiera y
Vocal


José Antonio Ortega Meza
Representante del Área Jurídica y Vocal


Arturo Mendoza Guillen
Representante de la Unidad
Administrativa Interesada y Vocal


Benjamín Téllez Hernández
Representante del Órgano de Control Interno y Vocal

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AD-002/2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, PARA LOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA NACIONAL 2013, EN SU ETAPA REGIONAL. SEDE EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, QUERÉTARO, HIDALGO, IMSS, ESTADO DE MÉXICO, TLAXCALA Y VERACRUZ.

ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO: AD-002/2013

FALLO DE ADJUDICACION

"REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, PARA LOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA NACIONAL 2013, EN SU ETAPA REGIONAL: SEDE EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, QUERÉTARO, HIDALGO, IMSS, ESTADO DE MÉXICO, TLAXCALA Y VERACRUZ.

EXPEDIENTE NÚMERO: AD-002/2013

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día doce de febrero del año dos mil trece, reunidos en la sala de Juntas de la Dirección General del IMCUFIDE, sito en el segundo piso del Edificio corporativo, ubicado en Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México, el suscrito C. Jonathan David Sánchez Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Adjudicación Directa número AD-002/2013, "contratación del servicio de transportación terrestre, para los participantes en la Olimpiada Nacional 2013, en su Etapa Regional: sede en los estados de Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, IMSS, Estado de México, Tlaxcala y Veracruz" y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, ha emitido el Dictamen de Adjudicación número DA-AD-002/2013, tomando en cuenta este, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 Fracción X y 88 del reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, emite el presente fallo en los siguientes términos:

RESULTANDO

Que con fecha doce de febrero del año en curso, el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, se reunió para llevar a cabo el "Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo", correspondiente a la Adjudicación Directa número AD-002/2013, con la participación del licitante: **Autotravel, S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

- I. Que derivado del análisis realizado a la propuesta técnica presentada por el oferente participante, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, determinan por unanimidad, que la propuesta técnica del oferente: **Autotravel, S.A. de C.V., SE ACEPTA** en virtud de que cumplió con toda y cada uno de los requisitos solicitados en la invitación correspondiente al procedimiento adquisitivo.
- II. Que el cuadro de análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se anexó como si a la letra se insertase al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

de Propuestas de la Adjudicación Directa número AD-002/2013, referente a la contratación del servicio de transportación terrestre, para los participantes en la Olimpiada Nacional 2013, en su Etapa Regional: sede en los estados de Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, IMSS, Estado de México, Tlaxcala y Veracruz.

- III. Que para el presente procedimiento adquisitivo se cuenta con una disponibilidad presupuestal por un monto **\$1'278,000.00 (Un millón doscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, aplicable en la partida presupuestal: **3251 Arrendamiento de vehículos**, de acuerdo oficio No. 205BI11400-148BIS/2013 de fecha 07 de febrero del año en curso, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas del IMCUFIDE, para la contratación del servicio de transportación terrestre, para los participantes en la Olimpiada Nacional 2013, en su Etapa Regional: sede en los estados de Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, IMSS, Estado de México, Tlaxcala y Veracruz.
- IV. Que por voz del Secretario Ejecutivo, se dio a conocer el monto de la propuesta económica presentada por el oferente participante y cuya propuesta técnica fue aceptada por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, resulto que el monto de la propuesta económica presentada por el oferente **Autotravel, S.A. de C.V.** asciende la cantidad de **\$1'278,000.00 (un millón doscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, misma que contemplan las partidas solicitadas en la invitación respectiva al presente procedimiento adquisitivo.
- V. Con fundamento en el artículo 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios al Código Administrativo del Estado de México y 87 fracción X del Reglamento del ordenamiento legal multicitado, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE determinan que la propuesta económica de la empresa **Autotravel, S.A. de C.V.** ofrece las condiciones más favorables para el Instituto Mexiquense de Cultura física y deporte.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 87 Fracción X del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, al Código Administrativo del Estado de México, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR, los bienes objeto de la presente Adjudicación Directa número AD-002/2013, por un importe total de **\$1'278,000.00 (un millón doscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido** a favor del oferente **Autotravel, S.A. de C.V.** de acuerdo a la siguiente descripción:



AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
NO. DE RENG	CLAVE DE VERIF	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	
					UNITARIO	TOTAL
01		Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas, sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexiquenses de la disciplina de Frontón, Basquetbol, Boxeo, Fútbol Asociación, Voleibol de Sala y Beisbol, que participaran en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, con sede en Guanajuato e Hidalgo de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	Autobus	11	\$24,000.00	\$264,000.00
02		Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas, sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexiquenses de la disciplina de Tenis de Mesa, que participaran en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, sede en el Imss, de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	Autobus	1	15,000.00	15,000.00
03		Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas, sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexiquenses de la disciplina de Luchas Asociadas y Tae Kwon Do, que participaran en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, con sede en Querétaro e Hidalgo de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	Autobus	6	18,000.00	108,000.00
04		Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas, sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexiquenses de la disciplina de Handball y Boliche, que participaran en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, sede en el estado de México, de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	Autobus	3	20,000.00	60,000.00
05		Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas, sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexiquenses de la disciplina de Atletismo y Levantamiento de Pesas, que participaran en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, sede en Querétaro y Veracruz, de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	Autobus	5	30,000.00	150,000.00
06		Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas, sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexiquenses de la disciplina de Hockey de Pesas, que participaran en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, sede en Tlaxcala, de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	Autobus	4	54,000.00	216,000.00
		Las unidades deberán ser camionetas de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 17 personas, sin incluir al conductor, fe mecánica, limpio, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexiquenses de la disciplina de Frontón, Basquetbol, Boxeo, Fútbol Asociación, Voleibol, Luchas Asociadas, Atletismo, Beisbol, Tae Kwon Do, Tenis de Mesa, Ajedrez, Handball, Boliche, Hockey y Levantamiento de Pesas, que participaran en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, con sede en Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, IMSS, Estado de México, Tlaxcala y Veracruz, del 14 de febrero al 17 de marzo del 2013.	Camioneta	3	\$15,000.00	\$45,000.00
		Autos tipo sedán, austeros, estándar, 4 puertas, aire acondicionado, modelo 2012 al 2013, todo deberán contar con llanta de refacción, linterna, gato, verificación y tenencia al corriente.	Automóvil tipo Sedán	4	\$140,000.00	\$420,000.00
TOTAL (Un millón doscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)						\$1'278,000.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SEGUNDO: Se notifica al licitante adjudicado, que deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IMCUFIDE, al día hábil siguiente, contados a partir de la notificación del presente fallo, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la disposición legal de la materia, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en la invitación respectiva al presente procedimiento adquisitivo.

TERCERO: El oferente adjudicado deberá cumplir estrictamente con la descripción de los bienes solicitados en el ANEXO UNO y ANEXO UNO BIS conforme al punto 1.3. de la Invitación correspondiente al presente procedimiento adquisitivo, en caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones y penas convencionales establecidas en el punto 9 de la Invitación de referencia; así mismo el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte podrá rescindir el contrato, en los supuestos que se refieren en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

CUARTO: Una vez firmado el Contrato, deberá gestionar la Garantía de Cumplimiento del Contrato y Vicios ocultos, ante una Afianzadora autorizada por el Gobierno del Estado de México.

Así lo resuelve y firma el día doce de febrero de dos mil trece, el convocante.


JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMCUFIDE

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-002/2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, PARA LOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA NACIONAL 2013, EN SU ETAPA REGIONAL: SEDE EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, QUERÉTARO, HIDALGO, IMSS, ESTADO DE MÉXICO, TLAXCALA Y VERACRUZ.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10231110

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA 12 MES FEBRERO AÑO 2013		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		NÚMERO DE CONTROL CABS-003/2013	
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AUT090707RE0		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): BOULEVARD TULTITLÁN ORIENTE No. 96 COLONIA BARRIO DE REYES, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900					
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): BOULEVARD TULTITLÁN ORIENTE No. 96 COLONIA BARRIO DE REYES, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900					
TELÉFONO: 58992727 CON 50 LÍNEAS		TELÉFAX:		CÓDIGO ELECTRÓNICO (E-MAIL): hbautista@autotravel.com.mx	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: HIGINIO BAUTISTA MONTIEL Y MARÍA DE LA LUZ GRICELDA VILLAMORA RAMÍREZ					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ESCRITURA PÚBLICA No. 3520 VOL. 68 DEL AÑO 2009, ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, NOTARIO PÚBLICO No. 147 DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.					
RE DEL REPRESENTANTE: HIGINIO BAUTISTA MONTIEL					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: PÚBLICA No. 3520 VOL. 68 DEL AÑO 2009, ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, NOTARIO PÚBLICO No. 147 DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.					
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN					
GIRO COMERCIAL: 3251 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS			SUBGIRO COMERCIAL: 3251A RENTA DE AUTOMÓVILES, AUTOBUSES Y CAMIONES		
ÓRGANO USUARIO: SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEL DEPORTE					
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 205BI11401-066/2013		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: AD-002/2013		LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE		ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES): ESTATAL		ACUERDO O DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y FECHA): DA-AD-002/2013	
				PARTIDA PRESUPUESTAL: 3251 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN					
BIEN Y/O SERVICIO A SUMINISTRAR: SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, PARA LOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA NACIONAL 2013, EN SU ETAPA REGIONAL. SEDE EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, QUERÉTARO, HIDALGO, IMSS, ESTADO DE MÉXICO, TLAXCALA Y CRUZ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO Y ANEXO UNO BIS DEL PRESENTE CONTRATO.					
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO, DEL 14 AL 17 DE FEBRERO Y DEL 07 AL 09 DE MARZO DEL AÑO 2013, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO Y ANEXO UNO BIS DEL PRESENTE CONTRATO.					
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: LOS SERVICIOS DEBERÁN SER SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO Y ANEXO UNO BIS DEL PRESENTE CONTRATO.					
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NÚMERO Y LETRA): \$1 278,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)					
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL IMCUFIDE, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA. <u>NO SE APLICARÁN INTERESES, NI SE OTORGARÁN ANTICIPOS.</u>					
ANTICIPO: NO APLICA					
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, EN SU CASO, OTORGADAS POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA.					
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: (NO APLICA) SE CONSTITUIRÁ POR EL 10 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, EN SU CASO OTORGADAS POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES.					
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): LAS INDICADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA, PENAS CONVENCIONALES DEL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.					
ANEXOS DEL CONTRATO					
ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A SUMINISTRAR Y ANEXO UNO BIS CALENDARIO DE SERVICIOS					
OBSERVACIONES					
EL TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL ESTÁ EXENTO DE IVA, DE CONFORMIDAD AL ART. 15 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)					
POR EL CONTRATANTE			POR EL CONTRATISTA		
JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.			HIGINIO BAUTISTA MONTIEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.		

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS No. CABS-003/2013 DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE 2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, PARA LOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA NACIONAL 2013, EN SU ETAPA REGIONAL: SEDE EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, QUERÉTARO, HIDALGO, IMSS, ESTADO DE MÉXICO, TLAXCALA Y VERACRUZ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO Y UNO BIS DEL PRESENTE CONTRATO, POR CONDUCTO DE SU SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ; Y POR LA OTRA EL C. HIGINIO BAUTISTA MONTIEL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.; A QUIENES EN LO SUCELSIVO, SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONTRATANTE"

A. Que el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 3.52 del Código Administrativo del Estado de México.

B. Que la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, es la unidad administrativa encargada de coordinar, ejecutar y controlar las acciones tendientes al aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales requeridos para el cumplimiento de los programas asignados al Instituto, de acuerdo al Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

C. Que la Subdirección de Administración y Finanzas de "EL CONTRATANTE" se encuentra facultada para suscribir el presente contrato administrativo de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el Edificio Corporativo del IMCUIFIDE, sito en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Riera, C.P. 51356, Zinacantan, Estado de México.

II. DE "EL CONTRATISTA" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. Que está debidamente constituido conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.

B. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

C. Que entre otras actividades se dedica al suministro de los servicios materia de este instrumento, para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes.

D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de prestación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación de servicios objeto del presente contrato, y desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento, ubicado en Boulevard Tullitlán Oriente No. 96 Colonia Barrio de Reyes, C.P. 54900 Tullitlán, Estado de México.

III. DE "LAS PARTES"

A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 13.1 fracción I, 13.2 fracción I, 13.4, 13.5, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, 13.69 fracción III, 13.70 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 49, 115, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 128 y 129, del Reglamento del mismo, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

B. Que conocen el contenido y alcance del ANEXO UNO Y UNO BIS que forma parte del presente contrato.

Exposto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" enajena a título oneroso a "EL CONTRATANTE" los servicios a que se refiere la Clausula SEGUNDA, en adelante denominados como "los servicios", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y el ANEXO UNO Y ANEXO UNO BIS del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Las especificaciones de los servicios que adquiere "EL CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste.

Los servicios enajenados por "EL CONTRATISTA" deberán ser libres de vicios y defectos ocultos, y satisfacer las necesidades de "EL CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar los servicios en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato.

La entrega de los servicios se efectuará bajo la responsabilidad de "EL CONTRATISTA".

CUARTA: PAGO DE LOS SERVICIOS

El pago de los servicios se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Clausula SEXTA.

QUINTA: ANTICIPO (NO APLICA)

En caso de que "EL CONTRATISTA" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los servicios, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. Para el caso de que se presente mediante fianza, deberá sujetarse al texto que determine previamente: "EL CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

La factura que presente "EL CONTRATISTA", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión del suministro de los servicios, deberá sujetarse a los lineamientos siguientes:

- Exhibirse en original, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten la factura, deberán contener el sello de "EL CONTRATISTA" y el folio que le corresponda.
- Contener la descripción detallada de los servicios, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- Embrirse a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte; indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los servicios, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

SÉPTIMA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL CONTRATISTA" y reembolsados por "EL CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

OCTAVA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL CONTRATISTA" garantiza ampliamente, la calidad de los servicios. En el momento del suministro de los servicios "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los defectos de los servicios, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA: REEMPLAZO DE LOS SERVICIOS

"EL CONTRATISTA" se obliga a reemplazar los servicios que no cumplan con las especificaciones a que se refiere la Clausula SEGUNDA, inmediatamente que "EL CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL CONTRATISTA" a suministrarlos de acuerdo con lo establecido en el ANEXO UNO Y UNO BIS del presente contrato.

DÉCIMA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (NO APLICA)

"EL CONTRATISTA" se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los servicios, siempre que éstas se inicien dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "EL CONTRATANTE" por "EL CONTRATISTA" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL CONTRATISTA" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES

"EL CONTRATISTA", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los servicios, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL CONTRATISTA" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de la enajenación de los servicios.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS RESPONSABILIDADES

"EL CONTRATISTA" asume la responsabilidad total, exclusiva y específica en caso de que infrinja el uso de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, y por ende deslinda totalmente de la misma a "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA TERCERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL CONTRATISTA", con motivo de la enajenación de los servicios, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL CONTRATISTA" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" entregará a "EL CONTRATANTE", dentro de los tres días posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "EL CONTRATANTE" y se cancelará cuando "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. (NO APLICA)

"EL CONTRATISTA" entregará a "EL CONTRATANTE", dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de los servicios, la correspondiente garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL CONTRATISTA" en la fecha de entrega de los servicios será sancionado con la pena convencional del uno al millar sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de retrasamiento.

"EL CONTRATANTE" aplicará a "EL CONTRATISTA" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

- "EL CONTRATISTA" incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y las disposiciones legales relativas.
 - "EL CONTRATISTA" incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
 - "EL CONTRATISTA" no cumpla con la entrega de los servicios en la fecha pactada.
 - Los servicios no cumplan con las características convenidas.
- Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula "EL CONTRATANTE" podrá exigir a "EL CONTRATISTA" el cumplimiento del contrato. En su caso "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL CONTRATISTA", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es "EL CONTRATISTA" quien decida rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL CONTRATANTE" son las siguientes:

- Si "EL CONTRATISTA" omite entregar la garantía de cumplimiento, en los términos y bajo condiciones que consigna la Clausula DÉCIMA QUINTA;
- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de servicios en forma tal que afecte a este

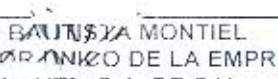
ANEXO UNO

“DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR”

FECHA DE ELABORACIÓN			NUMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	
12	FEBRERO	2013	CARS-003/2013
NO. DE ÍTEM	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
01	Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas, sin incluir al conductor, te mecánica limpia, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Frontón, Basquetbol, Boxeo, Fútbol Asociación, Voleibol de Sala y Beisbol, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, con sede en Guanajuato e Hidalgo de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	Autobus	11
02	Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas, sin incluir al conductor, te mecánica limpia, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Tenis de Mesa, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, sede en Tlaxcala de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	Autobus	1
03	Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas, sin incluir al conductor, te mecánica limpia, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Luchas Asociadas y Tae Kwon Do, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, con sede en Querétaro e Hidalgo de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	Autobus	2
04	Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas, sin incluir al conductor, te mecánica limpia, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Handball y Baliche, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, sede en el estado de México de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	Autobus	3
05	Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas, sin incluir al conductor, te mecánica limpia, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Atletismo y Levantamiento de Pesas, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, sede en Querétaro y Veracruz de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	Autobus	5
06	Las unidades deberán ser autobuses de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 45 personas, sin incluir al conductor, te mecánica limpia, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Hockey de Pesas, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, sede en Tlaxcala de acuerdo al ANEXO UNO BIS.	Autobus	4
07	Las unidades deberán ser camionetas de turismo en buen estado, modelo 2005 al 2011, con capacidades de 12 personas, sin incluir al conductor, te mecánica limpia, asientos reclinables, sellado aire acondicionado, baño, audio y video, para el traslado de la delegación de atletas mexicanos de la disciplina de Fútbol, Basquetbol, Boxeo, Fútbol Asociación, Voleibol, Luchas Asociadas, Atletismo, Beisbol, Tae Kwon Do, Tenis de Mesa, Ajedrez, Handball, Baliche, Hockey y Levantamiento de Pesas, que participarán en la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2013, con sede en Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, IMSS, Estado de México, Tlaxcala y Veracruz del 14 al 16 de marzo y 17 de marzo de 2013.	Camioneta	35
08	Autos tipo sedán, motor estándar, asientos aire acondicionado, modelo 2012 al 2013, todo deberán contar con llantas de refacción, tanques de combustible y llaves de arranque. - El servicio de los vehículos será del 14 de febrero al 17 de marzo del 2013. - Lugar de entrega: Ciudad Deportiva "Juan Hernández Alaman" en la Calle Deportiva No. 100 Colonia Patricia Calles de Reza, C.P. 51250, 2do. piso, Estado de México. - Fecha de entrega: 14 de febrero del año siguiente. - Horario de entrega: 9:00 a 18:00 hrs.	Automóvil Tipo Sedán	14

VALIDACIÓN DEL ANEXO


JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
 INSTITUTO MEXIQUEÑO DE CULTURA FÍSICA Y
 DEPORTE


HIGINIO BAUTISTA MONTIEL
 ADMINISTRADOR EN JEFE DE LA EMPRESA
 AUTOKAVIA, S.A. DE C.V.



ANEXO UNO BIS
"CALENDARIO DE SERVICIOS"

FECHA DE ELABORACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
12	FEBRERO	2013

NUMERO DE CONTROL
CABS-003/2013

SEDE: GUANAJUATO

SALIDAS					REGRESOS			
DISCIPLINA	No. DE ASISTENTES	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS
FRONTON	64	1	AUTOBUS	14/02/2013 07:00 HRS.	Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", ubicado en la Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356 Zinacantan, Estado de México	IRAPUATO, GUANAJUATO	1	AUTOBUS
		1	CAMIONETA		Presidencia Municipal de Chimalhuacán Plaza Zaragoza Sin Palacio Municipal, Colonia Centro, Chimalhuacán Estado de México, Código Postal: 56330		1	CAMIONETA
BASQUETBOL	85	2	AUTOBUS	01/03/2013 05:00 HRS.	Deportivo Tlalili, Av. Sor Juana Inés de la Cruz y Fulton Tlalinepantla.	CELAYA, GUANAJUATO	2	AUTOBUS
BOXEO	85	1	AUTOBUS	28/02/2013 11:00 HRS.	Centro de Desarrollo del Deporte "Gral. Agustín Millán Vivero" ubicado en Av. Hidalgo Pte. No. 601, Esq. con Quintana Roo Col. La Merced C.P. 50000 Toluca, Estado de México.	SALAMANCA, GUANAJUATO	1	AUTOBUS
		1	CAMIONETA				1	CAMIONETA
FUTBOL ASOCIACION	121	3	AUTOBUS	15/03/2013 06:30 HRS.	"Unidad Cuauhtémoc", sito en Calle Esfuerzo Nacional Sin Esq. Boulevard Manuel Ávila Camacho, C.P. 53370 Naucalpan, Estado de México.	NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.	3	AUTOBUS

VOLEIBOL DE SALA	73	1	AUTOBUS	15/03/2013 08:00 HRS.	CENTRO DE DESARROLLO DEL DEPORTE "GRAL. AGUSTIN MILLAN VIVERO", UBICADO EN AV. HIDALGO PTE. NO. 601, ESQ. CON QUINTANA ROO COL. LA MERCEZ C.P. 50000 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. PASAR AL DEPORTIVO OCEANIA POR DEPORTISTAS	GUANAJUATO, GUANAJUATO.	1	AUTOBUS	17/03/2013	CENTRO DE DESARROLLO DEL DEPORTE "GRAL. AGUSTIN MILLAN VIVERO", UBICADO EN AV. HIDALGO PTE. NO. 601, ESQ. CON QUINTANA ROO COL. LA MERCEZ C.P. 50000 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
TOTALES	409	11		10:00 hrs.	DEPORTIVO OCEANIA, AV. OCEANIA NO. 602, COLONIA PENSADOR MEXICANO, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL	TOTALES	11			DEPORTIVO OCEANIA, AV. OCEANIA NO. 602, COLONIA PENSADOR MEXICANO, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL

SEDE: QUERETARO

SEDE: HIDALGO

SEDE: IMSS									
SALIDAS					REGRESOS				
DISCIPLINA	No. DE ASISTENTES	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA DESTINO
TENIS DE MESA	25	1	AUTOBUS	07/02/2013 09:00 HRS.	UNIDAD DEPORTIVA FILIBERTO NAVAS, AVENIDA PROFESOR HERIBERTO ENRIQUEZ #358, COLONIA UNIVERSIDAD, TOLUCA DE LERDO, MEXICO, CP 50130	COMITÉ OLIMPICO MEXICANO DIRECCIÓN APARTADO POSTAL 36 024 DEL AVDA CONSCRITO Y ANILLO PERIFERICO LOMAS DE SOTELO MX-MEXICO 12000 D.F.	1	AUTOBUS	10/03/2013 UNIDAD DEPORTIVA FILIBERTO NAVAS AVENIDA PROFESOR HERIBERTO ENRIQUEZ #358 COLONIA UNIVERSIDAD, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, CP 50130.
TOTALES	25	1				TOTALES	1		
SEDE: ESTADO DE MEXICO									
SALIDAS					REGRESOS				
DISCIPLINA	No. DE ASISTENTES	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	LUGAR DE SALIDA	DESTINO	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA DESTINO
AJEDREZ	6	1	CAMIONETA	14/02/2013	HOTEL SEDE DE LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2013, ETAPA REGIONAL	AV. GUSTAVO DIAZ NO. 12 XOXOYAHUALCO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	1	CAMIONETA	17/02/2013 HOTEL SEDE DE LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2013, ETAPA REGIONAL
HANDBALL	97	2	AUTOBUS	14/02/2013	HOTEL SEDE DE LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2013, ETAPA REGIONAL	COLEGIO ALEMÁN BOSQUE MOCTEZUMA 124 LA HERRADURA MUJQUILUCAN ESTADO DE MEXICO	2	AUTOBUS	17/02/2013 HOTEL SEDE DE LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2013, ETAPA REGIONAL
BOLICHE	21	1	AUTOBUS	07/03/2013	HOTEL SEDE DE LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2013, ETAPA REGIONAL	BOL PERINORTE CENTRO COMERCIAL PERINORTE LOCAL Z-1 AV HACIENDA SIERRA VIEJA NO. 2 CUAUTITLAN IZCALLI C.P. 54769, ESTADO DE MEXICO	1	AUTOBUS	09/02/2013 HOTEL SEDE DE LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2013, ETAPA REGIONAL
TOTALES	124	4				TOTALES	4		

SEDE: TLAXCALA

DISCIPLINA	SALIDAS			REGRESOS		
	No. DE ASISTENTES	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	TIPO DE AUTOBUS	DESTINO
HOCKEY	117	2	AUTOBUS	18/02/2013 13:00 HRS		ESTACION DEL METRO OLÍMPICA AVENIDA CENTRAL X GARCIA COLONIA LA OLÍMPICA MATERIAL DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CP 59000
		2	AUTOBUS	20/02/2013 13:00 HRS		PLAZA LA
		4				TOTALES

SEDE: VERACRUZ

DISCIPLINA	SALIDAS			REGRESOS		
	No. DE ASISTENTES	No. DE CAMIONES	TIPO DE AUTOBUS	FECHA	TIPO DE AUTOBUS	DESTINO
LEVANTAMIENTO DE PESOS	39	0	AUTOBUS	21/02/2013 07:30 HRS		21/02/2013 DE LA PROX. NOCT. DE VERACRUZ EN LAS 21:00 HRS. VERACRUZ
		1				TOTALES
		33				

NOTA:

- ❖ LOS TRASLADOS DEBERÁN SER POR AUTOPISTAS DE PAGO.
- ❖ CONTAR CON PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL VIAJERO, FE MECÁNICA. ADEMÁS LOS CAMIONES EFECTUARÁN LOS TRASLADOS INTERNOS DURANTE LOS EVENTOS (HOTELES-GIMNASIOS-HOTELES) DE LOS ASISTENTES EN LAS SEDES MENCIONADAS.

VALIDACIÓN DEL ANEXO

	
JONATHAN DAVID SANCHEZ GÓMEZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUEÑE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	HIGINIO BARRILETTA GONTIEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.